

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB</b>		
	<b>Proceso:</b> GE – Gestión de Enlace	<b>Código:</b> RGE-59	<b>Versión:</b> 02

**SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL**  
**COMUNICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB**  
**Respuesta de Fondo CDT-RE-2024-00001690.**

La Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** al DENUNCIANTE ANONIMO, ([ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co)) el contenido de la **Respuesta de Fondo CDT-RE-2024-00003170**.

Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Des fijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

Se publica copia íntegra del oficio CDT-RS-2024-00005244 de fecha 01 de octubre de 2024 el cual, se da **Respuesta de Fondo CDT-RE-2024-00003170**, al trámite referido; en dos (02) folios en formato Pdf.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
Secretaria General

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 9 de octubre de 2024 siendo las 07:00 a.m.



**ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
Secretaria General

**DESFIJACION**

Hoy 16 de octubre de 2024 a las 06:00 p.m., venció el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

**ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
Secretaria General

*Elaboró: MARÍA ALEJANDRA RODRIGUEZ MEDINA*  
*Abogada - Contratista.*

CDT - 142



CDT-RS-2024-00005244  
Fecha: 2024-10-07 Hora: 16:25:09

Ibague, 07 de octubre de 2024

Señor  
ANÓNIMO Y PETICIONARIOS ANONIMOS  
Dtpciudadana@contraloriatolima.Gov.Co  
Ibague, Tolima

Asunto: Respuesta de Fondo CDT-RE-2024-00003170

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta su petición, en la cual se informa de posibles irregularidades en la celebración y ejecución del contrato de 101 de 2024, cuyo objeto fue la *"PRESTACION DE SERVICIOS DE ORNAMENTACION A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACION Y ADECUACION DE DIFERENTES INFRAESTRUCTURAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE CONFORMAN EL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL"*. (Sic.); ésta Dirección Técnica, través del CDT-RS-2024-00004226, requirió a la Entidad sujeto de control, Alcaldía Municipal de Lérida Toima, para que allegase la correspondiente información administrativa, jurídica y financiera, soportes de las diferentes etapas, (*Precontractual, contractual y Pos-contractual*), así como, *Certificación de Origen de los recursos, Comprobantes de pago, Certificación estado del contrato, actas de entrega y recibo* Etc.; quien, a través de oficio de respuesta, el Doctor Diego Mauricio Castillo Cardozo, Secretario General y de Gobierno, allego la Información solicitada.

La cual, una vez recibida se realizó el correspondiente estudio jurídico administrativo con fundamento en la Ley 610 de 2000, en cuanto al ejercicio de control y vigilancia, **posterior y selectivo** en la ejecución de los recursos públicos, de las Entidades Públicas de su competencia, pudiéndose determinar que se realizó, ejecuto y dio pleno cumplimiento a lo pactado en el contrato objeto de denuncia, tal como se evidenciar en la información documental allegada por la Entidad, tales como: (*acta de entrega y recibo a satisfacción, suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, planillas, imágenes etc.*). Tal como se observa a folios 190 a 253, del archivo digital denominado etapa pre-contractual, contractual y pos contractual, allegado con el oficio remitario.

Teniendo en cuenta lo anterior, así como la demás información documental aportada, no se observan y/o presentan hechos y/o situaciones que permita dilucidar la configuración de un posible detrimento patrimonial y/o irregularidad con incidencia fiscal, por lo cual su denuncia será archivada a la falta de mérito de investigación por parte de este Ente de control.

La Contraloría Departamental del Tolima valora la participación ciudadana como fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública, por ello, Agradece su comunicación y la invita a continuar con su invaluable valor civil y responsabilidad ciudadana para con el ejercicio de control social, con la seguridad que estamos comprometidos en efectuar los trámites pertinentes a las solicitudes que se alleguen por parte de la ciudadanía relacionadas con la vigencia de la gestión fiscal de la Administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Departamento.

Esperamos que su solicitud haya sido tramitada a satisfacción; por lo que le solicitamos amablemente diligenciar la encuesta en el siguiente Enlace: <https://forms.gle/hDs98KXYrfygZt1u7>; encuesta que nos permitirá mejorar nuestros servicios.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:

CAMILO ANDRES VILLANUEVA CAMPOS  
DIRECTOR TECNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Transcriptor: Victor Alfonso Pulido Bohorquez - CONTRATISTA



**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA  
*- la contraloría del ciudadano -*



CVS: bcfcd40e880aba39e9d9968b63fcf0fe (verificable en [http://cdt.gov.co/aidd/modulos/verificar\\_cvs/](http://cdt.gov.co/aidd/modulos/verificar_cvs/))